



RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 053-2025-DFCC

Bellavista, abril 25, 2025

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 001-2025-JBSR de fecha 24.04.25 (recibido el 24.04.25 - Reg. # 115) y el Dictamen Colegiado del Jurado Evaluador de la Tesis N° 001-2025-JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACION TESIS-FCC de fecha 15 de abril del 2025; presentado por el Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada: "LA INCIDENCIA FINANCIERA DE LA DEVOLUCIÓN DEL SALDO A FAVOR DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS - CASO ECOINKA" presentado por el bachiller SOTOMAYOR CHAVEZ, Raúl Iván.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187° numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre del 2024, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 48° inc. a) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 040-2025-DFCC de fecha 17.03.2025, el Decano de la Facultad ratifica la Resolución N° 006-2025-UICC de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables que propone el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada "LA INCIDENCIA FINANCIERA DE LA DEVOLUCIÓN DEL SALDO A FAVOR DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS - CASO ECOINKA"; presentada por el bachiller SOTOMAYOR CHAVEZ, Raúl Iván.; considerando a el Dr. José Balduino Sosa Ruiz como Presidente; Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez como Secretario; Mg. Luis Enrique Verástegui Mattos como Vocal y, Mg. Wilmer Arturo Vilela Jiménez como Miembro Suplente;

Que, de conformidad con el documento del visto, el Jurado Evaluador de Sustentación, luego de la revisión, dictaminan APROBAR la Tesis presentada, por lo que corresponde, en apego al Art. 73° inc. a) declarar expedita la tesis para que se solicite al y comunicar al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1. **DECLARAR EXPEDITA PARA SUSTENTAR** la Tesis titulada "LA INCIDENCIA FINANCIERA DE LA DEVOLUCIÓN DEL SALDO A FAVOR DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS - CASO ECOINKA"; presentada por el bachiller SOTOMAYOR CHAVEZ, Raúl Iván, para la Titulación Profesional de CONTADOR PUBLICO por la modalidad de sustentación de tesis sin Ciclo de Tesis.



RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 053-2025-DFCC

Bellavista, abril 25, 2025

2. **ESTABLECER QUE EL ACTO PUBLICO VIRTUAL DE SUSTENTACION SE LLEVE A CABO EL DÍA MARTES 29 DE ABRIL DEL 2025 A HORAS 11:30 hrs. EN EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNAC - 4to Piso - Ciudad Universitaria.**
3. *Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, para establecer las coordinaciones con la Comisión de Grados y Títulos y la Secretaría Académica de la Facultad.*
4. *Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FCC, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría Académica e interesados.*

Regístrese y comuníquese.-.